ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO
OFICINA DE GERENCIA DE PERMISOS

ORDEN ADMINISTRATIVA NÚM. OGPE-2015-14

PARA PRORROGAR LOS TÉRMINOS JURISDICCIONALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRÓRROGAS, REAPERTURAS, SUBSANACIONES Y RECONSIDERACIONES ASÍ COMO EL TÉRMINO PARA RESOLVER LOS CASOS ANTE LA CONSIDERACIÓN DE LA DIVISIÓN DE RECONSIDERACIÓN DE DETERMINACIONES FINALES DE LA OGPE, SEGÚN ESTABLECIDOS EN LA LEY 161-2009, SEGÚN ENMENDADA, DURANTE EL RECESO NAVIDEÑO.

POR CUANTO: La Ley 161-2009 establece términos jurisdiccionales tanto para la presentación de la reconsideración, así como para la tramitación, atención y resolución de los casos.

POR CUANTO: El Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo y Uso de Terrenos y las órdenes administrativas relacionadas disponen términos para la presentación de solicitudes de reapertura y prórroga, así como para someter información para subsanar los casos existentes.

POR CUANTO: La Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) entrará en receso navideño desde el 28 de diciembre de 2015 hasta el 5 de enero de 2016. Las labores en la OGPe se reanudarán el día 7 de enero de 2016.

POR TANTO: Conforme a la facultad que nos fuera concedida por la Ley 161-2009, se dispone lo siguiente:

A. Toda reconsideración cuyo término de adjudicación venciese en el periodo comprendido entre el 28 de diciembre de 2015 y el 5 de enero de 2016, se entenderá prorrogada, para su tramitación y resolución, hasta el 7 de enero de 2016.

B. Asimismo, se prorroga hasta el 7 de enero de 2016 todo término jurisdiccional para acudir ante la División de Reconsideración o los trámites antes mencionados, en todo caso cuyo término venciese entre los días 28 de diciembre de 2015 al 5 de enero de 2016.

La Secretaría de la Oficina de Gerencia de Permisos deberá dar publicidad a esta Orden Administrativa.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente en la ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy 21 de diciembre de 2015.

Arq. Alberto Lastra Power
Director Ejecutivo